

INSTRUCCIONES PRUEBAS DE ACCESO 2026

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior en el año 2026.

CONDICIONES DE ACCESO:

No reunir los requisitos académicos de acceso directo a un ciclo formativo y, además:

- Pruebas de grado medio: tener 17 años o cumplirlos durante el año 2026.
- Pruebas de grado superior: tener 19 años o cumplirlos durante el año 2026, o 18 años en el caso de tener un título de técnico o técnica de Formación Profesional. La titulación se deberá acreditar en el momento de la solicitud para la inscripción.

ACLARACIONES RESPECTO A LA ADMISIÓN:

- La superación de las pruebas permitirá el acceso a los ciclos a quienes no cumplan los requisitos académicos de acceso directo, por las vías de acceso y procedimiento que establezca la normativa de admisión.
- El certificado que acredita haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional tiene validez en todo el territorio nacional.
- Estar en posesión del certificado de superación de la prueba de acceso no implica la admisión automática del candidato para cursar las enseñanzas correspondientes.

INSCRIPCIÓN

Las solicitudes, junto al resto de documentación, se presentarán presencialmente o por correo electrónico a la secretaría de los centros examinadores. En este caso, se remitirá un único correo electrónico indicando en el asunto del correo las siglas «PAC» seguidas de los «apellidos y nombre» de la persona solicitante, junto con la documentación necesaria. La dirección de correo electrónico de nuestro centro para remitir dicha solicitud es: **46015708.secretaria@edu.gva.es**.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Solicitud cumplimentada y firmada:

Modelo para Grado Medio: [SOLICITUD GM](#)

Modelo para Grado Superior: [SOLICITUD GS](#)

2. Menores de 18 años, alguno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte extranjero, tarjeta de identidad de extranjero expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros, certificado de empadronamiento en un municipio, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.

Mayores de 18 años, alguno de los siguientes documentos: DNI, tarjeta de identidad de extranjero expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.

3. Justificante de haber pagado la **tasa** correspondiente: [modelo 046](#).

Para descargar la tasa, hay que seleccionar:

Grado medio:

1. En la primera pantalla: "Tasas por pruebas de acceso a ciclos formativos".
2. En la segunda pantalla: "Prueba de acceso a ciclos Grado Medio".
3. En la siguiente, ÓRGANO GESTOR: "INSTITUTS DE VALÈNCIA" y TIPO DE MATRÍCULA: "Ordinaria" que corresponde al pago de 6,54€ (En caso de familia numerosa/monoparental o discapacidad, habrá que adjuntar a la documentación que se envíe, el carné en vigor que acredite tal situación).
4. En la última pantalla, se rellena la tasa con los datos y se pulsa ACEPTAR. Una vez generada, se abonará telemáticamente o en cualquiera de los bancos que aparecen en la parte inferior.

Grado superior:

1. En la primera pantalla: "Tasas por pruebas de acceso a ciclos formativos".
 2. En la segunda pantalla: "Prueba de acceso a ciclos Grado Medio".
 3. En la siguiente, ÓRGANO GESTOR: "INSTITUTS DE VALÈNCIA" y TIPO DE MATRÍCULA: "Ordinaria" que corresponde al pago de 9,82€ (En caso de familia numerosa/monoparental o discapacidad, habrá que adjuntar a la documentación que se envíe, el carné en vigor que acredite tal situación).
 4. En la última pantalla, se rellena la tasa con los datos y se pulsa ACEPTAR. Una vez impresa, se abonará telemáticamente o en cualquiera de los bancos que aparecen en la parte inferior.
4. En su caso, la **documentación justificativa de los motivos de exención/bonificación**.
5. En su caso, **documentación acreditativa de exención por necesidades especiales de apoyo educativo**.

Toda la documentación deberá ser debidamente firmada (a mano o electrónicamente). La documentación entregada fuera de plazo no se tendrá en cuenta a efectos de considerar los méritos o motivos de exención indicados.

CRITERIOS GENERALES DE LAS EXENCIONES

- Las titulaciones que se aporten, así como las exenciones de las pruebas que se soliciten, han de ser acreditadas con la documentación correspondiente por parte de la persona interesada.
- La documentación justificativa se adjuntará en el momento de presentar la solicitud, si las personas aspirantes ya la poseen. O bien posteriormente, máximo hasta el 29 de junio, cumplimentando y adjuntando los siguientes modelos:
[Presentación documentación justificativa exención GM](#)
[Presentación documentación justificativa exención GS](#)
- La documentación con la que se pretenda acreditar la exención por experiencia laboral siempre se presentará en el plazo de presentación de solicitudes (Del 23 al 31 de marzo).

ORIENTACIÓN AL ALUMNADO INSCRITO

El correo electrónico de atención a cuestiones relativas a las pruebas para alumnado inscrito en las mismas en nuestro centro: **46015708.orientafp@edu.gva.es** (indicando en el asunto del correo "Orientación PAC GM/GS + Nombre y Apellidos").